

ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 9 DE MAYO DE 2013

En Santa Cruz de Mudela, a nueve de mayo de 2013, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Mariano Chicharro Muela, D. Álvaro Gracia Fernández y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada el 02.05.13, con la siguiente enmienda, para su transcripción literal en el Libro de Actas por haberse producido un error en la transcripción del acuerdo correspondiente al nº 4 del apartado de urgencias, por no recoger lo plasmado en el Anuncio de publicidad de la convocatoria, debiendo quedar de la siguiente manera:

*<<<4^a.- La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad, que el sistema de adjudicación de parcelas de suelo público en el Parque Municipal, para **instalación de dos quioscos de helados en la temporada de verano de 2013**, según consta en el anuncio público, será el de orden de entrada en el registro municipal de las solicitudes en tiempo y forma oportunos, y se verá en el acto público el día 9 de mayo, procediendo a sortear la ubicación en la entrada al parque, y el situado en la zona de terrazas bares>>>*

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la comunicación recibida desde la **Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento**, respecto a los desperfectos aparecidos en la Carretera de Bazán en la que consideran que se debería instar a la empresa **TRAGSA**, por si los desperfectos de la vía de titularidad municipal pudiesen estar incluidos en la garantía de la obra de refuerzo del firme ejecutada en el año 2.010 y acuerda comunicar a la Dirección General, que ya se ha instado a la empresa y se le ha enviado el Informe emitido por la misma.

2º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del contenido de la circular enviada desde la Secretaría General de **FITAG-UGT-CLM**, manifestando que ante la proximidad de la puesta en marcha del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas 2013 y la congelación de fondos para el Programa de Empleo Agrario y el gran número de parados en el sector agrario, vuelven a reclamar como vienen haciendo más de treinta años, que se priorice a la hora de contratar el personal con el dinero procedente de estos Fondos y se haga a favor de los trabajadores adscritos al Régimen Especial Agrario, así como que los proyectos a desarrollar vayan orientados al medio ambiente y áreas recreativas.

3º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de las incidencias que nos comunican desde el **Consortio RSU** sobre el contenedor soterrado ubicado en la Plaza de la Constitución, y sobre el cambio de ubicación del que está ubicado en Las Virtudes, solicitando se resuelvan esas situaciones para facilitar el acceso al vaciado de los mismos, ya cuerda comunicar al Consorcio, que el contenedor de la plaza ya esta reparado, y que el contenedor de las Virtudes se cambió con motivo de la

festividad de San Marcos, habiendo dado ya la orden a los operarios municipales para que lo reintegren a su ubicación inicial.

4º.- Visto el escrito que nos ha remitido la compañía **TELEFÓNICA**, en el que se nos comunica que tras varios estudios realizados sobre el descenso de utilización de teléfonos fijos públicos, así como que en función de los habitantes de nuestra localidad, se sobrepasa en 2 , la oferta mínima de cabinas públicas, van a proceder a la retirada de la que está situada en Las Virtudes, y la ubicada en la Calle San Sebastián, s/n.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y por unanimidad, acuerda solicitar a la Compañía telefónica, que haga un esfuerzo por mantener el teléfono público de Las Virtudes por los siguientes motivos:

- Es un núcleo de población estacional y hay gente que permanece allí más de 6 meses al año, coincidiendo con ser una población de personas mayores que hacen poco uso de las nuevas tecnologías (teléfonos móviles, internet).
- Es un paraje situado a 8 kms. del municipio y depende de los servicios del municipio, a los que solo puede acceder en la mayoría de los casos a través del teléfono público, lo que se agrava en situaciones de emergencias requiriendo el servicio de médicos, bomberos, etc., dependen del pueblo.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Por parte de **Don B.A.G.** vecino de Manzanares, se presenta instancia en la que expone que habiendo tenido conocimiento del acuerdo plenario sobre venta bonificada de parcelas en el polígono industrial, solicita adjudicación de las parcelas 8, 9 y 10.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad informar al Sr. A. que deberá esperar a la publicación en el BOP del anuncio en el que se desarrolle el procedimiento por el que se llevará a cabo el acuerdo plenario de precio venta a 500 €/parcela , momento a partir del cual se presentaran las solicitudes en tiempo y forma oportunos.

2º.- Por parte de **Don JF. C.M.** vecino de la localidad en representación de Metálicas Cobos Marín SLL se presenta instancia en la que expone que habiendo tenido conocimiento del acuerdo plenario sobre venta bonificada de parcelas en el polígono industrial, solicita adjudicación de la parcela 17.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad informar al Sr. C. que deberá esperar a la publicación en el BOP del anuncio en el que se desarrolle el procedimiento por el que se llevará a cabo el acuerdo plenario de precios venta a 500 €/parcela, momento a partir del cual se presentaran las solicitudes en tiempo y forma oportunos.

3.- Vista la instancia presentada por **Don. F. V.S.C.** como sujeto de la adjudicación provisional de la cesión de uso de la Terraza Municipal, en la que declara no encontrarse en condiciones de aportar documentación necesaria para que se proceda a la adjudicación definitiva y firma de contrato de cesión, en el plazo concedido de quince días

Vista la interrupción del plazo con la presentación del escrito y su reanudación en el momento de recepción de la presente.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, comunicar al Sr. S. que tiene aún plazo para aportar la documentación que se le requiere y en caso contrario que proceda a la renuncia por escrito.

4º.- Por parte del **Colegio La Inmaculada**, se solicita autorización para utilizar el equipo de música, para el la fiesta de fin de Curso, que celebrarán el día **20 de junio de 2.013**.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

5º.- Por parte del **Colegio La Inmaculada**, se solicita autorización para utilizar el equipo de música y el escenario municipal para la celebración de la fiesta de Graduación de Infantil y despedida de 6º de primaria, que celebrarán el próximo **27 de mayo de 2.013**.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, dando cuenta de ello a los Operarios de Servicios múltiples y al Electricista municipal, a los debidos efectos.

<p>Cuarto.- LICENCIAS URBANISTICAS (OBRAS, DE PRIMERA OCUPACIÓN, SEGREGACIÓN), COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES, DISCIPLINA URBANISTICA, EXPEDIENTES SANCIONADORES.</p>

La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:

1º.- Nº de Expediente 34/13, a D./Dª. M.Q.M., vecino/a de esta localidad, para subir paredes de ladrillo macizo para cerramiento de terraza en el inmueble sito en Calle Independencia, 49 de esta localidad, declarando un presupuesto de 950 €, habiendo abonado 23,75 €, en concepto de ICIO y 5,70 € en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo

importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

2º.- Nº de Expediente 35/13, a D./Dª. J.E.C., vecino/a de esta localidad, para reposición de la cubierta en el inmueble sito en Calle Párroco Antonio Pardo, 59 de esta localidad, declarando un presupuesto de 8.494,56 €, habiendo abonado 212,36 €, en concepto de ICIO y 50,97 € en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

3º.- Nº de Expediente 36/13, a Bodegas Antonio Cañaveras, S.L., vecino/a de esta localidad, para barrido de tejados y retejado de cubierta en mal estado, en el inmueble sito en Calle Gloria, 42 de esta localidad, declarando un presupuesto de 750 €, habiendo abonado 18,75 €, en concepto de ICIO y 4,50 € en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnico y jurídico pertinentes en relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad.

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

CONDICIONES GENERALES :

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo

aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:

No se describen.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**LICENCIAS DE ACTIVIDAD/PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES**

1º.- Con fecha 14.03.13, la Junta de Gobierno Local requirió a **D. JM.V.M.**, diversa documentación relativa al trámite de **licencia de apertura de la actividad de Cafetería-Churrería** sita en C/ Cervantes, 17, de esta localidad, con nº de expediente 30/12.

Visto que ha transcurrido sobradamente el plazo otorgado para su presentación sin que la haya aportado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. V. que cuenta con el **improrrogable plazo de un mes**, desde el día siguiente a la recepción de la presente, para aportar la documentación que acredite el cumplimiento de toda la normativa legal vigente para el ejercicio de la actividad.

2º.- Con fecha 14.03.13, la Junta de Gobierno Local requirió a **D. JA.C.A.**, diversa documentación relativa al trámite de licencia de **Cambio de titularidad/Rehabilitación de licencias de apertura de la establecimientos del Disco Pub sito Paseo Castelar, 8**, de esta localidad, con nº de expediente 2/13.

Visto que ha transcurrido sobradamente el plazo otorgado para su presentación sin que la haya aportado.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. C. que cuenta con el **improrrogable plazo de un mes**, desde el día siguiente a la recepción de la presente, para aportar la documentación que se le requirió.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Vistos los Informes presentados por la **Policía local** (registro de salida de policía nº 359, 364, 365, 366, 367), la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar a los miembros del Cuerpo de Policía, que como ya en su día se les dio traslado, se ha implantado en el Ayuntamiento una aplicación informática para gestión de todos los expedientes municipales a la que ellos como parte de esta entidad, tienen acceso, por ello se les requiere para que todo informe, solicitud, acta, denuncia etc., se introduzca en la aplicación para su gestión telemática, procediéndose a la devolución de los mencionados informes para que los introduzcan en el programa **es.público**.

2.- Por parte del **Guarda Rural**, se informa a este órgano municipal de que en la parcela 78, del polígono 28 de este término municipal, hay un pino volcado por el aire que impide el tránsito de camiones por el camino "Las cordilleras" necesario para abastecer a explotaciones ganaderas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al propietario de dicha parcela, **D. F.D.A.F.G.** que proceda a la retirada del pino, adoptando las medidas oportunas para ello.

3.- Visto el informe elaborado por el **Guarda Rural** respecto al requerimiento que se hizo el pasado 7 de marzo a **D. J.MªE.F.**, para reparación del Camino del Humilladero, deteriorado por el paso y arrastre de vertederas.

La Junta de Gobierno acuerda requerir al Técnico municipal que informe sobre valoración económica de tareas a realizar para el arreglo de los deterioros del camino del Humilladero.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Vista la instancia presentada por **D. A.N.M.**, vecino de Valdepeñas, quien tiene asignado el puesto nº 50 en el mercadillo de nuestra localidad y que aparece en la Tesorería municipal como deudor de 300 € correspondientes a dicha ocupación durante el segundo semestre del año 2.012, comprometiéndose a abonar la deuda en un plazo máximo de 2 meses y solicitando por ello que le mantengan dicho puesto y no se proceda a su levantamiento como recoge la Ordenanza Fiscal reguladora.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que se de traslado de este acuerdo al interesado, a la tesorería municipal y a la policía local.

2º.- Visto el informe de la **Tesorería Municipal**, en el que se indica que a fecha de 09.05.13, en relación a las liquidaciones correspondientes a la Tasa por ocupación de vía pública para instalación de **puestos de venta en el Mercadillo Municipal**, del año 2012 y primer semestre de 2013, de los sujetos pasivos **El M.Z, J.P.V., S B ep B**, se adeudan 50, 200 y 50 € respectivamente.

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad, ordenar a la Policía Local que proceda al levantamiento de los tres puestos por impago, y que se proceda a la tramitación de la deuda.

3º.- Vista la solicitud presentada por **Dª A.T.V.**, para la autorización de instalación de terraza de verano en la actividad del "Bar Ramón" sita en Calle San Sebastián, 7, con una ocupación aproximada de 27 m2.

La Junta de Gobierno local, a la vista del informe favorable emitido por la Policía Local para su instalación como el pasado año y visto el informe de la Tesorería

municipal, acuerda comunicar a la Sra. T. que por la ocupación solicitada deberá abonar 220,05 € (para su instalación entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre). Fuera de ese periodo si se instala terraza se aplicará la tarifa de 1 €/m2. y día.

Así mismo, si dicha ocupación impide el normal desarrollo de la circulación de vehículos, la cuota sufrirá un recargo del 100 %, según la ordenanza que continúa vigente a fecha de hoy.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.-Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por uso privativo de parcelas de suelo público en el parque municipal para instalación de casetas-bar de temporada de verano 2013 en la que se establece el precio de salida en 694,20 €.

Vistas las bases que rigen la adjudicación mediante subasta, de las parcelas del parque municipal para instalación de casetas-bares para la temporada de verano 2013, aprobadas en Junta de Gobierno 18.04.13.

Visto el resultado de la subasta pública realizada el día 09.05.13, LA Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el uso privativo para la temporada de verano de 2013 de las siguientes parcelas del Parque Municipal a:

Nº	SUBASTAS	TITULAR	PARCELA Nº
1	2.050 €	Disco Pub Spirit CB	5
2	806 €	J.J. Castellanos Pérez	4
3	860,72 €	Casimiro Téllez Laguna	1
4	1.003,50 €	Alberto López Téllez	2
5	750 €	Antonio Córdoba Castellanos	3
6	2.848,03 €	Angel Delgado Fernández	6

Segundo.- Conceder un plazo hasta el lunes 13 de mayo para presentar los justificantes bancarios del abono de la Tasa.

2º.- Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por uso privativo de parcelas de suelo público en el parque municipal para instalación de dos Quioscos de helados de temporada de verano 2013

Vista la convocatoria aprobada en Junta de Gobierno Local de 18.04.13, así como su anuncio en el que se fija como criterio de adjudicación las dos primeras solicitudes en el registro general de entrada, en el plazo concedido para ello

Visto el resultado del acto público realizado el día 09.05.13, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar provisionalmente el uso privativo para la temporada de verano de 2013 de las siguientes parcelas del Parque Municipal para instalación de Quioscos de helados a:

Nº	fecha y nº reg. entrada	TITULAR	Tasa
1	24.04.13 nº 1662	Fernando Cañaveras Gracia	228,55 €
2	24.04.13 nº 1268	Issam El Harramia	228,55 €

Segundo.- Conceder un plazo hasta el lunes 13 de mayo para presentar los justificantes bancarios del abono de la Tasa.

3ª.- Aprobar las bases elaboradas para la contratación de diverso personal para la temporada de baños 2.013, en la Piscina municipal:

- 1 Encargado/a de la Taquilla
- 1 Socorrista acuático
- 1 Monitor de natación
- 1 Monitor-Socorrista acuático

Dar publicidad a la oferta de trabajo y fijar como plazo de presentación de documentación y solicitudes de interesados/as, desde el 15 al 29 de mayo de 2.013, ambos inclusive, en horario de oficina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico..

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán